

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A conocimiento de la señora Juez, Ejecución iniciada por BANCOLOMBIA S. A., frente a CÉSAR AUGUSTO AGUDELO OCAMPO, radicada al 2022-00015-00; cumplido el trámite pertinente. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de marzo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 162

Viterbo, Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta oficina, Ejecución iniciada por BANCOLOMBIA S. A., frente a CÉSAR AUGUSTO AGUDELO OCAMPO, radicada al 2022-00015-00.

Analizada la actuación ella evidencia concluido el trámite a cargo de esta dispensadora de justicia, en lo posible, al ordenarse seguir adelante la ejecución y encontrarse liquidadas las costas y crédito.

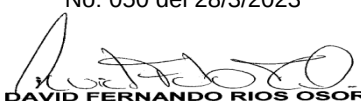
El impulso del proceso se encuentra en manos de la parte demandante con el fin de obtener el pago de las sumas adeudadas, con el perfeccionamiento de cautelas que cubran esos valores, además de presentar liquidación del crédito.

La cautela no arrojó los resultados esperados.

Por tanto, se ordena pasar el expediente al estante de inactivos, dejando constancia en el anotador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 050 del 28/3/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
